



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 138 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 14 de octubre de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

- I. **ACUERDO 2026SE07A03, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**
- II. **ACUERDO 2026SE07A04, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS POR EL CONCEPTO DE LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. ACUERDO 2026SE07A03, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2026SE07A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en el artículo 13 dispone que "La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como, los manuales de procedimientos y servicios al público"; y en el 13 Bis-E que "La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como, los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público".

En este sentido el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el artículo 41 dispone que "Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las Unidades Administrativas tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo"; ...fracción VIII "Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo"; el artículo 53 que "La Unidad de Ingresos y Egresos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...fracción XL. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas sobre modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación a bajo costo de los diversos servicios que ofrece el SMDIF"; y el artículo 64 que "Corresponde a la Subdirección de Servicios de Salud el ejercicio de las siguientes funciones: ...fracción XVII. Proponer a la Dirección previo visto bueno del área de Administración y Finanzas, modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Subdirección de Servicios de Salud". En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Presidenta a solicitud de la Subdirectora de Servicios de Salud, proponer a consideración de la Junta la aprobación de la tarifa especial aplicable a los paquetes de servicios conformado por a) Consulta de ginecología y mastografía y b) Papanicolaou y Colposcopia en la Clínica Materno Infantil del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior, en el marco de la conmemoración anual del "Mes Rosa" lo cual constituye una coyuntura estratégica para optimizar las intervenciones de tamizaje, la detección temprana y el diagnóstico oportuno del carcinoma mamario, así como, consultas de ginecología con el fin de promover la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y de cáncer cervicouterino.

Página 1 de 6



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Por ello la Subdirección de Servicios de Salud considera pertinente proponer la implementación de dos paquetes de servicios médicos a tarifas preferenciales, así como, una reducción temporal del porcentaje de comisión correspondiente a las consultas de ginecología con vigencia hasta el 16 de noviembre del presente año, los cuales exclusivamente deberán realizarse en la Clínica Materno Infantil del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, como sigue:

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
 CLÍNICA MATERNO INFANTIL
 PAQUETES DE SERVICIOS
 "MES ROSA"**

<i>Paquetes de Servicios Clínica Materno Infantil "Mes Rosa"</i>	
Concepto	Costo
a) Consulta de ginecología + mastografía	\$491
b) Papanicolaou + colposcopia	\$487

** Aplicable al momento de la publicación del presente Acuerdo con vencimiento al 16 de noviembre de 2026.*

** Los paquetes de servicios descritos son aplicables únicamente para llevarse a cabo en la Clínica Materno Infantil del SMDIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.*

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS TARIFAS APROBADAS EN EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y TENDRÁN VIGENCIA AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DEL 12 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Página 3 de 6



- II. ACUERDO 2026SE07A04, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS POR EL CONCEPTO DE LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
 ACUERDO 2026SE07A04

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en el artículo 13 dispone que "La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como, los manuales de procedimientos y servicios al público"; y en el 13 Bis-E que "La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como, los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público".

En este sentido el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el artículo 41 dispone que "Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las Unidades Administrativas tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo"; ...fracción VIII "Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo"; el artículo 53 y el artículo 64 que "Corresponde a la Subdirección de Servicios de Salud el ejercicio de las siguientes funciones: ...fracción XVII. Proponer a la Dirección previo visto bueno del área de Administración y Finanzas, modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Subdirección de Servicios de Salud". En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Presidenta a solicitud de la Subdirectora de Servicios de Salud, proponer a consideración de la Junta la aprobación de la tarifa especial aplicable a los paquetes de servicios conformado por a) Consulta de ginecología y mastografía y b) Papanicolau y Colposcopia en la Clínica Materno Infantil del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior, en el marco de la conmemoración anual del "Mes Rosa" lo cual constituye una coyuntura estratégica para optimizar las intervenciones de tamizaje, la detección temprana y el diagnóstico oportuno del carcinoma mamario, así como, consultas de ginecología con el fin de promover la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y de cáncer cervicouterino.

Por ello la Subdirección de Servicios de Salud considera pertinente proponer la implementación de dos paquetes de servicios médicos a tarifas preferenciales, así como, una reducción temporal del porcentaje de comisión correspondiente a las consultas de ginecología con vigencia hasta el 16 de noviembre del presente año, los cuales exclusivamente deberán realizarse en la Clínica

Página 4 de 6



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Materno Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundada y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS POR EL CONCEPTO DE LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, como sigue:

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**
CLÍNICA MATERNO INFANTIL
PORCENTAJE PARA COMISIONISTAS
"MES ROSA"

<i>Consulta ginecológica</i>	
Médico Comisionista	20%
DIF	80%

* Aplicable al momento de la publicación del presente Acuerdo con vencimiento al 16 de noviembre de 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL ESQUEMA DE PAGO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y TENDRÁN VIGENCIA AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DEL 12 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, POR LAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



Página 6 de 6



LOS ANTERIORES ACUERDOS, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."



Asunto: Solicitud de publicación de Acuerdos de Junta de Gobierno
 Oficio No.: SMDIF/DIR/KPPR/1472/2026

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de octubre de 2026

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN

Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
PRESENTE.

En seguimiento a los acuerdos celebrados durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 12 de octubre de 2026, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; le solicito atentamente **publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal**, los siguientes:

ACUERDO 2026SE07A03

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, como sigue:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
CLÍNICA MATERNO INFANTIL
PAQUETES DE SERVICIOS
"MES ROSA"

Paquetes de Servicios Clínica Materno Infantil "Mes Rosa"	
Concepto	Costo
a) Consulta de ginecología + mastografía	\$491
b) Papanicolaou + colposcopia	\$487

* Aplicable al momento de la publicación del presente Acuerdo con vencimiento al 16 de noviembre de 2026.

* Los paquetes de servicios descritos son aplicables únicamente para llevarse a cabo en la Clínica Materno Infantil del SMDIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

ACUERDO 2026SE07A04

ÚNICO. SE AUTORIZA EL ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS POR EL CONCEPTO DE LAS TARIFAS ESPECIALES DE LOS PAQUETES DE SERVICIOS CONFORMADOS POR A) CONSULTA GINECOLÓGICA Y MASTOGRAFÍA Y B) PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, como sigue:

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
 DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**
CLÍNICA MATERNO INFANTIL
PORCENTAJE PARA COMISIONISTAS
"MES ROSA"

<i>Consulta ginecológica</i>	
Médico Comisionista	20%
DIF	80%

** Aplicable al momento de la publicación del presente Acuerdo con vencimiento al 16 de noviembre de 2026.*

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como, la versión impresa y electrónica en formato editable de los acuerdos para su publicación.

Sin más por el momento, quedo pendiente ante cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,


C. KARLA PAOLA PENICHE RODERO
 Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el
 Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



C.C.P. Lic. Olivia Velasco Crisostomo - Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas del SMDIF de Cuautitlán Izcalli - Para su conocimiento.
 Lic. Neffertari Hernández Aguirre - Titular de la Subdirección de Servicios de Salud del SMDIF de Cuautitlán Izcalli - Para su conocimiento.
 Elaboró: Y.R.R.H.

Página 2 de 2



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERÍODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

